ponsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta área de Fomento de la Delegación del Gobierno (C/ Vargas, nº 53, 10ª planta, 39071 Santander).

Una vez abonada la sanción deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurridos dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el días cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 30 de noviembre de 2009.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.
09/17710

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente en procedimiento sancionador número S(PF) 27/09.

Se hace saber a Juan Manuel Sobrino Martínez, con D.N.I. nº 72050113Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Castilla 31 1 B, 39009 Santander Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 27/2009, obra Resolución dictada con fecha 05/11/2009, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a Juan Manuel Sobrino Martínez, con multa de noventa euros con quince céntimos, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta área de Fomento de la Delegación del Gobierno (C/ Vargas, nº 53, 10ª planta, 39071 Santander).

Una vez abonada la sanción deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurridos dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el días cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 30 de noviembre de 2009.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.
09/17711

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de iniciación de expediente en procedimiento sancionador número S(PF) 35/09.

Se hace saber a Andrea González González, con D.N.I. nº 72153330F, cuyo último domicilio conocido es Pl. de Las Constituciones 8 3 B, 39300 Santander Cantabria, que el Sr. Delegado del Gobierno, con fecha 13/11/2009 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 35/2009, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por ADIF, Protección Civil y Seguridad.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta –Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de noviembre de 2009.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.
09/17714

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notifica-